

47

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 15 de diciembre de 2020 el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante MARTHA SENETH VEGA MERCHAN a favor de la parte demandada BERTA SONIA AGUILAR DE CONTRERAS y PEDRO MIGUEL CONTRERAS SIERRA. , dentro del proceso No 2017-00373 asi

Agencias en derecho primera instancia folio 40 (cuaderno 4) . . .	\$ 300.000,00
Notificaciones folio 11 (cuaderno 4)	\$ 10.500,00
TOTAL	\$ 310.500,00

SON: TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$310.500.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021

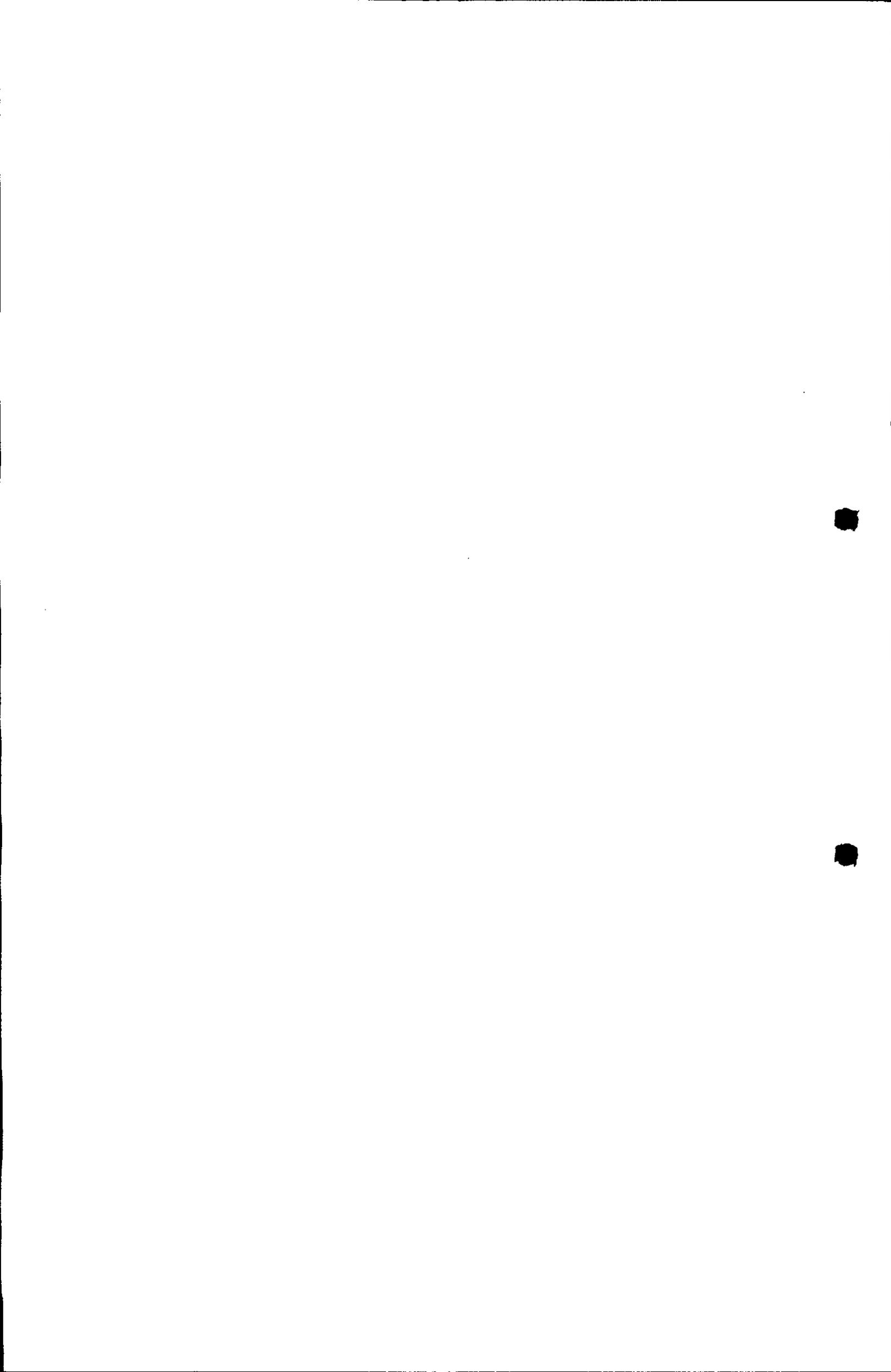
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

18 ENE 2021

. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)



42

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 ENE 2021

RADICACIÓN No. 2017-00373

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 003 Hoy 27 ENE 2021
Secretaría

L. E. M. M.

(2)

